

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto de Empleo  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
Córdoba**

Núm. 2.998/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/Es De Propuesta De Suspensión De Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

### COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Apellidos y Nombre	DNI/NI E	Fecha de la Sanción	Fecha Baja Cautelar	Causa Devolu- ción
Bustos Ganchozo, Jorge Mark	X6.112 .186	06/01/2010	01/02/201 0	Ausente
Cunha Guarita, Luis Manuel	X3.153 .581	28/12/2009	01/02/201 0	Desconocido
Duna, Marian	X6.145 .599	30/12/2009	30/12/200 9	Ausente
Franco Sordo, Víctor Manuel	44.373 .037	04/02/2010	04/02/201 0	Ausente
Frias Jiménez, Sergio	77.471 .552	16/02/2010	16/02/201 0	Ausente
Gallego Migueles, Rubén P.	X2.525 .340	02/02/2010	01/02/201 0	Ausente
García Moya, Marcos Ant	45.745 .311	08/01/2010	08/01/201 0	Ausente
Guerra Montaña, Ángel	30.816 .252	10/12/2009	10/12/200 9	Ausente
Jaraba Muñoz, Miguel Ángel	30.988 .837	29/01/2010	29/01/201 0	Ausente
Masache Páez, Bertha	50.639 .437	15/02/2010	15/02/201 0	Ausente
Montemayor Lorente, Gema	45.739 .387	12/02/2010	12/02/201 0	Ausente
Moreno Llamas, Ana Mª	30.956 .821	10/02/2010	10/02/201 0	Ausente
Parrado Rojas, Ildefonso	30.399 .770	02/02/2010	02/02/201 0	Ausente

Pérez Romero, Alfonso	Al-45.887 .702	20/05/2009	01/06/200 9	Desconocido
Sánchez Sánchez, Yamilis	X8.008 .023	11/02/2010	11/02/201 0	Ausente
Torreras Capilla, Juan	51.398 .670	25/01/2010	01/02/201 0	Ausente
Touhin, Vitali	X6.769 .615	26/01/2010	01/02/201 0	Ausente
Turtucaianu, George	X5.941 .675	11/02/2010	11/02/201 0	Desconocido
Vega Pavón, Antonio	30.788 .846	09/02/2010	09/02/201 0	Ausente
Zuna Mangerico, Rui Manuel	X8.119 .262	25/01/2010	25/01/201 0	Ausente

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se ha-lla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de Un Mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparencia a requerimiento del SPEE (Ver Relación Precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (Ver Relación Precedente) , en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la ac-

ción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del SPEE., Rogelio Borrego Martínez.

---